



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0552/2019

Bitácora:

12/G1-0030/05/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

09 de Mayo de 2019

EJIDO TLAHUIZAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.UARRN.DSFS.147/2012 de fecha 15 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 78.911 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21423027	21423031
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 35.868 Metros cúbicos rollo	3	6	8	21423032	21423034
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 21.521 Metros cúbicos rollo	2	9	10	21423035	21423036
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 1.357 Toneladas	1	11	11	21423037	21423037
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 1.017 Toneladas	1	12	12	21423038	21423038
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 0.678 Toneladas	1	13	13	21423039	21423039
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 3.603 Toneladas	2	14	15	21423040	21423041
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 2.702 Toneladas	2	16	17	21423042	21423043
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 1.801 Toneladas	1	18	18	21423044	21423044
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 59.555 Metros cúbicos rollo	5	19	23	21423045	21423049
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 44.666 Metros cúbicos rollo	3	24	26	21423050	21423052
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 11.910 Toneladas	5	27	31	21423053	21423057





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0552/2019

Bitácora:

12/G1-0030/05/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

09 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo,	3	32	34	21423058	21423060
P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 8.933 Toneladas					
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo,	5	35	39	21423061	21423065
P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 11.911 Toneladas					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG

